

## **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2014.**

### **III. BASES DE AYUDA A JÓVENES EN MATERIA DE VIVIENDA.**

Se da cuenta de la propuesta de la Concejalía de Juventud para la Junta de Gobierno sobre ayudas a jóvenes en materia de vivienda.

Previo debate y por unanimidad **SE ACUERDA** aprobar la convocatoria de ayudas para jóvenes en materia de vivienda con cargo al presupuesto de 2014, con arreglo a las siguientes bases:

1. Las ayudas están destinadas a jóvenes que se emancipen con edades comprendidas entre 18 y 34 años.
2. Los jóvenes han de estar empadronados en el municipio al menos con un año de antigüedad en el momento de solicitar la ayuda. Y la ayuda estará destinada al alquiler o compra de vivienda dentro del término municipal de Comillas. En caso de alquiler, el arrendador se compromete a mantener el alquiler durante el año natural durante el que se lleva a cabo el contrato de alquiler,
3. Para obtener dicha ayuda, en caso de compra de vivienda, el joven aportará copia de las escrituras, y en el caso de alquiler se deberá presentar el contrato de alquiler.
4. La ayuda solo se podrá solicitar una vez por la misma persona o unidad familiar, y siempre a nombre de quién realiza el contrato de alquiler o compra.
5. La cuantía podrá ser de hasta 500 €, siendo el presupuesto anual de 3000 €.
6. Las ayudas se concederán por orden de solicitud una vez aprobado el presupuesto municipal en esta materia.